

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

TIPO: CONTRATACIÓN DIRECTA-TRAMITE SIMPLIFICADO	Nº 4/14	EJERCICIO 2014
CLASE: BAJO MONTO		
MODALIDAD: SIN MODALIDAD		

EXPEDIENTE NRO.: 0064609/2013.-

RUBRO COMERCIAL: 4 - BAZAR Y MENAJE

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE CAFETERÍA Y UTENSILIOS DESCARTABLES DESTINADOS AL CAFÉ-BAR DE LA SEDE DE LA FACULTAD SITA EN LA CALLE SANTIAGO DEL ESTERO 1029 (CAP. FEDERAL).-

COSTO DEL PLIEGO: SIN CARGO.-

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

LUGAR / DIRECCION	PLAZO Y HORARIO
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DIR. DE COMPRAS Y LICITACIONES M. T. DE ALVEAR 2230 – 1ER. PISO – OFICINA 114 –(C1122AAH)- CIUDAD DE BUENOS AIRES TE. 4508-3800 INT. 130 compras@sociales.uba.ar	LUNES A VIERNES DE 14 A 18 HS HASTA EL 07/05/14 A LAS 14,30 HS.

ACTO DE APERTURA

LUGAR / DIRECCION	PLAZO Y HORARIO
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DIR. DE COMPRAS Y LICITACIONES M. T. DE ALVEAR 2230 – 1ER. PISO – OFICINA 114 –(C1122AAH)- CIUDAD DE BUENOS AIRES TE. 4508-3800 INT. 130 compras@sociales.uba.ar	07/05/14 A LAS 14,30 HS.

INVITAMOS A LOS SEÑORES PROVEEDORES A CONSULTAR Y RETIRAR LOS RESPECTIVOS PLIEGOS.-

“El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, www.argentinacompra.gov.ar, accediendo al link Transparencia”.

Expediente nº: 0025851/2014
C.D.T.S. Nº: 4/14

CLAUSULAS PARTICULARES

1. La presente Contratación se rige por el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional – Dcto. 1023/01, el Reglamento para la Adquisición, Enajenación y Contratación de Bienes y Servicios del Estado Nacional - Resolución (C.S.) Nº 8240/13, el reglamento del régimen de Contrataciones para la Universidad Nacional de Buenos Aires - sus modificatorios y disposiciones complementarias, y la presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno y total conocimiento de la normativa citada y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a contratación, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos con la oferta.
2. Las ofertas serán redactadas en idioma nacional y presentadas por duplicado. El sobre o paquete único contendrá en su cubierta la identificación de la contratación a que corresponde, el día y hora de la apertura y la identificación del oferente.
3. En el momento de presentar la oferta y formando parte de la misma, los interesados deberán suministrar por escrito la documentación que a continuación se detalla:
 - **Los oferentes inscriptos en el S.I.P.R.O.(SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES DEL ESTADO) Y EN R.U.P.U.B.A. (REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES DE LA UBA – LINK: <http://www.rec.uba.ar/hacienda/presentacion.html>), deberán adjuntar a su oferta:**
 - Declaración Jurada de Habilidad para contratar,
 - Declaración Jurada de juicios con el estado
 - Declaración Jurada de elegibilidad
 - Declaración jurada de cumplimiento de la legislación laboral vigente
 - Libre Deuda Previsional de la A.F.I.P (DECLARACIÓN JURADA DE LA LEY 17250).-
 - Garantía de Oferta por el 5% del valor total cotizado. En el caso de presentarse como garantía de oferta un pagaré, este deberá ser a la vista, con fecha de emisión, pero sin fecha de vencimiento; debiendo estar a nombre de la Facultad de Ciencias Sociales de la U.B.A.- El pagaré incluirá la siguiente expresión: “ pagadero en concepto de Garantía de Oferta de la Contratación Directa de Trámite Simplificado Nº 04/14 (2DO LLAMADO).- Dicho documento deberá estar firmado correctamente, incluyendo el cargo y la aclaración del firmante; asimismo, es necesario detallar la razón social, el domicilio y teléfono de la firma que presenta el documento. En el caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto.
 - En caso de que la garantía de oferta sea igual o inferior a \$ 15.000.- (PESOS QUINCE MIL), la misma podrá constituirse con pagaré o en su defecto se constituirá en alguna de las formas previstas en el art. 93º de la Resolución (C.S.) Nº 8240/13 y sus modificatorias. En caso de pólizas de seguro de caución, las Compañías de Seguro contratadas deberán estar autorizadas a operar por la Superintendencia de Seguros de la Nación y la Superintendencia de Administración de riesgos de trabajo. En todos los contratos de seguros (presentados como garantía), deberá insertarse la siguiente cláusula especial: “el asegurado no podrá cancelar, modificar y/o reducir el contrato de seguro original durante el transcurso de la vigencia, sin la autorización de la FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA U.B.A.-
 - Para montos de ofertas iguales o superiores a \$ 50.000,00 se deberá presentar indefectiblemente Certificado fiscal p/contratar con el Estado vigente y copia de la publicación respectiva en el Boletín Oficial.-
 - Constancia de Inscripción en la A.F.I.P vigente (RG AFIP 1817/2005).-
 - Copia de Constitución de la Sociedad y/o Poder donde autorice al firmante del presupuesto (para aquellos que no figuran habilitados en el SIPRO Y/o RUPUBA, o bien ha vencido su mandato).-
 - Podrán participar los oferentes que aún no se encuentren incorporados al SIPRO (SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES) o RUPUBA (REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES DE LA UBA) pero si al momento de la adjudicación no se encuentran incorporados a dicho sistema (SIPRO) no podrán ser adjudicatarios.-
 - **Si su empresa a la fecha de apertura no se encuentra incorporada al SIPRO deberá efectuar la preinscripción correspondiente en el sitio de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES y adjuntar a su oferta :**
 - Garantía de oferta por el 5% del valor total de la misma. En el caso de presentarse como garantía de oferta un pagaré, este deberá ser a la vista, con fecha de emisión, pero sin fecha de vencimiento; debiendo estar a nombre de la Facultad de Ciencias Sociales de la U.B.A.- El pagaré incluirá la siguiente expresión: “pagadero en concepto de Garantía de Oferta de la Contratación Directa de Trámite Simplificado Nº 04/14 (2DO LLAMADO). Dicho documento deberá estar firmado correctamente, incluyendo el cargo y la aclaración del firmante; asimismo, es necesario detallar la razón social, el domicilio y teléfono de la firma que presenta el documento. En el caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto.
 - En caso de que la garantía de oferta sea igual o inferior a \$ 15.000.- (PESOS QUINCE MIL), la

misma podrá constituirse con pagaré o en su defecto se constituirá en alguna de las formas previstas en el art. 93° de la Resolución (C.S.) N° 8240/13 y sus modificatorias. En caso de pólizas de seguro de caución, las Compañías de Seguro contratadas deberán estar autorizadas a operar por la Superintendencia de Seguros de la Nación y la Superintendencia de Administración de riesgos de trabajo. En todos los contratos de seguros (presentados como garantía), deberá insertarse la siguiente cláusula especial: "el asegurado no podrá cancelar, modificar y/o reducir el contrato de seguro original durante el transcurso de la vigencia, sin la autorización de la Facultad de Ciencias Sociales de la U.B.A.-

- Constancia de la Inscripción en la A.F.I.P vigente (RG AFIP 1817/2005).-
- El total de los formularios firmados y disquete con archivos completos referente al SIPRO.
- Libre Deuda Previsional de la A.F.I.P (DECLARACIÓN JURADA DE LA LEY 17250).-
- Para montos de ofertas iguales o superiores a \$ 50.000,00 se deberá presentar indefectiblemente Certificado fiscal p/contratar con el Estado vigente y copia de la publicación respectiva en el Boletín Oficial.-
- Copia de balances generales en moneda constante, de los dos últimos ejercicios económicos firmados por Contador Público Nacional. En el caso de Personas Físicas deberá presentar Manifestación de Bienes. Cualquiera de las dos formas deberán estar certificados en original por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas.
- Copia de la Constitución de sociedad y/o poder donde autorice al firmante del presupuesto.
- Si su empresa a la fecha de apertura no se encuentra incorporada al RUPUBA deberá efectuar la preinscripción correspondiente en el sitio de la UBA (<http://www.rec.uba.ar/hacienda/procedimiento.html>) y cumplimentar el siguiente procedimiento:
 - Para proceder a la inscripción es requisito que el proveedor tenga una cuenta de correo electrónico donde le serán comunicadas las notificaciones que la Oficina Registro de Proveedores de la UBA - ORP - estime conveniente.
El formulario de inscripción - Formulario de Datos Básicos (FDB) - debidamente completo, impreso, firmado y en soporte magnético, junto con la documentación complementaria que es solicitada para Personas Jurídicas, Personas Físicas u Organismos Públicos, deberán ser presentados únicamente en la - ORP - ubicada en Viamonte 430 1° Piso -oficina 43- de la ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10 a 15 horas, previa comunicación telefónica al 4510-1100 Interno 1194, para combinar día y hora de la presentación. A efectos de agilizar la misma, la documentación deberá estar completa y ordenada según consta en cada detalle de información requerida en particular.
El responsable de la presentación del FDB deberá ser la Persona Física que lo presenta o un representante legal en el caso de Personas Jurídicas. La ORP entregará como constancia de la presentación por parte del interesado, detalle de la documentación recibida, la cual estará sujeta a aprobación.-
Si la inscripción es aprobada la ORP extenderá el Certificado de Inscripción con su período de validez. El interesado que haya sido rechazado no podrá presentarse nuevamente para su inscripción por el término de 180 días a partir de la fecha de rechazo.-
En el supuesto caso que se requiriera del interesado mayor información o alguna aclaración, este dispondrá del término de 15 días corridos para su presentación; si en cambio se hubiere omitido documentación, dispondrá de un plazo para subsanar la omisión de treinta (30) días corridos a partir de la notificación del reclamo correspondiente. Vencidos dichos plazos se procederá al rechazo de la solicitud de inscripción.-
La inscripción tendrá vencimiento variable dependiendo del vencimiento de la documentación, la renovación de la misma se hará presentando el FDB y la documentación complementaria que requiera ser actualizada, la que deberá estar indefectiblemente completa en su totalidad, caso contrario no será aceptada.
El Certificado de Inscripción sólo será válido si se presenta junto con el Certificado Fiscal vigente respecto de las presentaciones de ofertas cuyos importes sean superiores a CINCUENTA MIL PESOS (\$ 50.000), según Resolución General 135/98, AFIP; y caducará indefectiblemente en la fecha indicada en el mismo.
Toda modificación a los datos aportados por el solicitante durante el período de vigencia del Certificado de Inscripción deberá ser comunicada, dentro de los treinta (30) días corridos de producida en forma fehaciente con el FDB y la documentación complementaria si correspondiere, caso contrario no habilitará a contratar con la Universidad de Buenos Aires.
La Universidad de Buenos Aires se reserva el derecho de dar de baja a un proveedor cuando sus autoridades así lo determinen por resolución fundada.

- 4 - Las ofertas se admitirán hasta el día y hora fijados en el llamado y el original deberá estar firmado en todas sus hojas y al pie de las mismas, por el oferente o su representante legal. Este deberá salvar las enmiendas y raspaduras, si las hubiere. **NO SE ACEPTARÁN PRESUPUESTOS**

ESCRITOS EN FORMA MANUSCRITA. A cada oferta deberá acompañarse indefectiblemente las constancias relativas al retiro del Pliego de Bases y Condiciones Particulares extendida por la Facultad de Ciencias Sociales y la de constitución de la garantía.

- 5 - La oferta especificará como requisitos mínimos el precio total del renglón en números, y el total general de la oferta, en letras y números, valorizados solamente en PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL.- En ningún caso se aceptarán cotizaciones en dólares u otra moneda ni plantear la modificación de presupuestos motivados por la eventual fluctuación de la moneda. El proponente podrá formular oferta por todos los renglones o por algunos de ellos. Como alternativa, después de haber cotizado por renglón, podrá ofertar por el total de los efectos ya propuesto o grupo de renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra. Las enmiendas y raspaduras en partes esenciales de la propuesta, deberán ser debidamente salvadas. Deben tener firma y sello del proponente en cada hoja.
- 6 Se entenderá que antes de presentar su oferta, el oferente se ha asegurado que su cotización cubrirá todas las obligaciones emergentes del contrato. Se entenderá en consecuencia que se encuentran incluidas las prestaciones que, de acuerdo a su juicio y experiencia, deberá realizar para el fiel y estricto cumplimiento de sus obligaciones, aunque las mismas no estén explicitadas en la oferta.
- 7 Todos los documentos de la oferta deberán ser redactados en forma clara y legible sin dar lugar a confusiones o a interpretaciones ambiguas.
- 8 Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de SESENTA (60) días hábiles administrativos contados a partir de la fecha del acto de apertura. Si no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de diez (10) días hábiles al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial.
- 9 Los adjudicatarios deberán constituir la garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del valor total de la adjudicación dentro del término de cinco (5) días de recibida la orden de compra. Vencido dicho plazo se rescindirá el contrato con pérdida de la garantía de la oferta.
- 10 Todas las garantías que se deban presentar serán sin término de validez y garantizarán el fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas.
- 11 Si el adjudicatario rechazara o no constituyera la garantía de cumplimiento del contrato dentro del plazo fijado para ello, el organismo podrá adjudicar la licitación al oferente que siga en el orden de mérito y así sucesivamente, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades respectivas.
- 12 La Facultad de Ciencias Sociales de la U.B.A. deberá ser considerada consumidor final (Ley 20.631 Decreto 499/74).
- 13 Los adjudicatarios cumplirán la prestación en la forma, plazo, fecha, lugar y demás condiciones establecidas a partir de la fecha de recepción de conformidad de la orden de provisión respectiva. Es por cuenta del adjudicatario todo flete, acarreo, transporte, carga, estiba y descarga de la mercadería.
- 14 La conformidad definitiva no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes por vicios redhibitorios que se adviertan durante el plazo de doce (12) meses contados a partir de la recepción definitiva. El plazo máximo para expedirse la Comisión de Recepción Definitiva es de diez (10) días hábiles administrativos.-
- 15 Las facturas serán presentadas una vez recibida la conformidad definitiva; las mismas deberán reunir los requisitos que al respecto determina la A.F.I.P. La presentación de las facturas se realizará de lunes a viernes de 10 a 17 hs. en el Departamento de Mesa de Entradas, Despacho y Archivo de la Facultad sito en Marcelo T. de Alvear 2230 planta Baja –Capital.-
- 16 El pago correspondiente se efectuará dentro de los treinta (30) días hábiles administrativos contados a partir de que la factura se encuentre conformada definitivamente.-
- 17 **CRITERIO DE SELECCIÓN.** La adjudicación se realizará en favor de la oferta más conveniente para el organismo contratante, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta.

LA FACULTAD SE RESERVA EL DERECHO DE ADJUDICAR TODOS O PARTE DE LOS RENGLONES DEL PRESENTE PLIEGO COMO ASÍ TAMBIÉN DISMINUIR LAS CANTIDADES DE CADA UNO DE LOS MISMOS.-

OBSERVACIONES:

MANTENIMIENTO DE OFERTA: 60 DÍAS HÁBILES ADMINISTRATIVOS.-

PLAZO DE ENTREGA: SIETE DÍAS CORRIDOS.-

FORMA DE PAGO: DIEZ (10) DÍAS DE FECHA DE FACTURA CONFORMADA.-

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Renglón	Cantidad	UNIDAD DE MEDIDA	ELEMENTO	Precio UNIT. Estimado	TOTAL
1	30000	UNIDAD	BANDEJAS DESCARTABLES DE CARTÓN Nº 1 (EN PACK X 2000 UNIDADES CADA UNO – ES DECIR 15 PACKS X 2000 UNID. C/U)		
2	10	CAJAS	CÓDIGO DE CATALOGO: 2-3-4-00938-0047 - SERVILLETAS DESCARTABLES– TIPO BAR (14,5 X 15 CM. APROX.)		
3	10	CAJAS	SORBETES CON FUNDA (EN CAJAS X 1000 UNIDADES CADA UNA)		
4	3000	UNIDAD	CUCHILLO DESCARTABLES -TIPO DE MESA -- MATERIAL PLÁSTICO - (EN CAJAS X 1000 UNIDADES CADA UNA – ES DECIR 3 CAJAS X 1000 UNID C/U)		
5	3000	UNIDAD	CÓDIGO DE CATALOGO: 2-9-4-00692-0010 - TENEDOR DESCARTABLE - DE MATERIAL PLÁSTICO – (EN CAJAS X 1000 UNIDADES CADA UNA – ES DECIR 3 CAJAS X 1000 UNID C/U)		
6	2000	UNIDAD	CÓDIGO DE CATALOGO: 2-9-4-00690-0015 - CUCHARAS DESCARTABLES - MATERIAL PLÁSTICO (EN CAJAS X 100 UNIDADES CADA UNA – ES DECIR 2 CAJAS X 1000 UNIDADES C/U)		
7	3000	UNIDAD	Sorbetes con funda (EN CAJAS X 1000 UNIDADES CADA UNA, ES DECIR TRES CAJAS DE MIL UNIDADES POR CAJA)		
8	600	UNIDAD	ROLLO PARA COCINA (20 PACKS X 30 UNIDADES C/U, CADA ROLLO DEBE CONTENER 70 PAÑOS)		
9	3	UNIDAD	BOBINA DE PAPEL DE 40 CM		

GARANTÍAS DE OFERTAS IGUALES O INFERIORES A PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00) NO ES NECESARIO PRESENTARLAS. –

ANTE CUALQUIER DUDA SOBRE LAS ESPECIFICACIONES DIRIGIRSE A LA DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SEDE DE SANTIAGO DEL ESTERO (NANCY PUCHE TEL.: 4305-0225) DE LA FACULTAD.-

LOS OFERENTES DEBERÁN PRESENTAR LAS MUESTRAS QUE SE LE SOLICITEN.-